Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

División Inocuidad y Calidad de Alimentos
Dirección General de Servicios Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay

DEPARTAMENTO DE GRANOS
Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900
Teléfonos: 2309.84 10 - 45342987 - 47222067*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA APARICIÓN DE GRANOS COLOREADOS

Cuando se detecta un transporte con presencia de al menos un grano o pedazo de grano coloreado, el responsable del acopio DEBERÁ:

1) Informar al transportista, tomar los datos identificatorios del vehículo y la carga y toda la información que el transportista pueda aportar.

2) Conservar el grano o parte de grano detectado, en un lugar seguro hasta el arribo del inspector de la DGSA del MGAP.

3) Retener el remito/carta de porte del transportista.

4) Informarle al transportista que el camión queda retenido a disposición del MGAP.

5) Comunicar a la DGSA del MGAP a los teléfonos:

092 355 554 Técnico Agropecuario Damian Ayrala

092 355 550 Perito Recibidor de Granos Jorge Avellaneda

6) Reubicar el transporte retenido, en la medida de las posibilidades dentro del predio del acopio.

7) Si el transportista o remitente de la mercadería se resistiera a esperar la presencia del inspector del MGAP, se dará intervención a la fuerza pública e inmediatamente aportar todos los datos del transporte y del remitente, vía correo electrónico a reopinagra@mgap.gub.uy.

Si el transporte se retirase del predio del acopio, entre otras acciones, la DGSA difundirá la información a todos los acopios registrados en REOPINAGRA.

8) Una vez arribado el inspector de la DGSA del MGAP se le deberá proporcionar toda la información que se hubiera recabado.

El inspector constatará que se trata de un grano coloreado y a partir de ese momento se hará cargo de la actuación interviniendo la mercadería.